
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCIÓN N°	
27	/025

08 de abril de 2025.

VISTO: la Compra Directa por excepción N° 18/2025, realizada al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (en adelante, “TOCAF”), convocada para la contratación de horas para realizar tareas de mantenimiento (sanitaria y albañilería) en el edificio del Instituto Tecnológico Regional Norte de la UTEC, en la ciudad de Rivera.

RESULTANDO: I) que, entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de la mencionada Compra, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 del TOCAF;

II) que el 19 de marzo de 2025, se realizó la apertura electrónica de la mencionada Compra, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto N° 142/2018, recibiéndose las ofertas de las siguientes empresas: COTELO OLIVERA CARLOS CESAR (RUT N° 220038440013), DA SILVA MUÑOZ JUAN IGNACIO (RUT N° 219818160016), LECHINI MACEDO EMILIO MARIA (RUT N° 212737080015), LOPEZ URRUTIA JOSE LUIS (RUT N° 140085460015) y MICHAELSSON SILVEIRA GABRIEL ANGEL (RUT N° 190132580014);

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que con fecha 24 de marzo de 2025, se realizó el informe de admisibilidad de las ofertas recibidas, en los términos establecidos en los artículos 63 y 65 del TOCAF, en el que se concluye que las ofertas presentadas por las empresas DA SILVA MUÑOZ JUAN IGNACIO, LOPEZ URRUTIA JOSE y LECHINI MACEDO EMILIO MARIA cumplen la totalidad de los requisitos de admisibilidad excluyentes;

IV) que, asimismo, en virtud de lo expuesto en dicho informe, se concluye que las ofertas presentadas por COTELO OLIVERA CARLOS CESAR y MICHAELSSON SILVEIRA GABRIEL ANGEL no incluyen los currículums vitaes de los técnicos encargados de realizar las tareas, incumpliendo así con lo estipulado en el punto 3.1.2. "contenido de la oferta" quedando descartadas del presente procedimiento;

V) que, se realizó la evaluación técnica de las ofertas en informe técnico precedente elaborado por el Analista I de Mantenimiento del ITRN de fecha 25 de marzo de 2025, donde se sugiere adjudicar la presente Compra a LOPEZ URRUTIA JOSE LUIS (RUT N° 140085460015), por ser la oferta más económica que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases y anexos del llamado;

VI) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de marzo de 2025, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

VII) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes, adjudicando la Compra Directa por excepción N° 18/2025 a LOPEZ URRUTIA JOSE LUIS (RUT N° 140085460015);

VIII) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019, de fecha 14 de mayo de 2019 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por excepción N° 18/2025, realizada al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, convocada para la

contratación de horas para realizar tareas de mantenimiento (sanitaria y albañilería) en el edificio del Instituto Tecnológico Regional Norte (ITRN) de la UTEC, en la ciudad de Rivera a LOPEZ URRUTIA JOSE LUIS (RUT N° 140085460015), según el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	RUT	PRECIO TOTAL A ADJUDICAR
SERVICIO DE SANITARIA	LOPEZ URRUTIA JOSE LUIS	140085460015	8.500,00
SERVICIO DE ALBAÑILERIA	LOPEZ URRUTIA JOSE LUIS	140085460015	195.500,00
			204.000,00

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ 204.000,00 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil) IVA exento**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica